

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 028				Fecha: 17/02/2022			Página: 1	
No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente	
68001 40 03 011 2008 00296	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. BANAGRARIO	MARIA BERNARDA DIAZ DE GOMEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	18/02/2022	22/02/2022	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 23 014 2014 00091	Ejecutivo Singular	GERARDO MARIA POVEDA	ERIKA PAOLA HERNANDEZ BOLIVAR	Traslado (Art. 110 CGP)	18/02/2022	22/02/2022	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 002 2017 00587	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS	JAVIER DANILO DUARTE QUECHO	Traslado (Art. 110 CGP)	18/02/2022	22/02/2022	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 17/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA
SECRETARIO

MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO. PROCESO RADICADO No. 2017-00587-01

rosendo rodriguez lopez <roso2155@hotmail.com>

Vie 11/02/2022 12:09 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Santander - Bucaramanga <j04ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

Radicado No. 2017-00587-01

Demandante. UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Demandado: JAVIER DANILO DUARTE QUECHO

En mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, en archivos adjuntos, atentamente me permito presentar memorial allegando la liquidación actualizada del crédito. Cordialmente, ROSENDO RODRIGUEZ LOPEZ. T.P. No. 41.381 del C. S. de la J.

Bucaramanga, Febrero 11 de 2022

Señor (a)
JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

Correo: j04ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 2017—00587-01
Asunto: Presentando liquidación actualizada del crédito.
Demandante: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Demandado: JAVIER DANILO DUARTE QUECHO

ROSENDO RODRIGUEZ LOPEZ, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.838.841 de Bucaramanga y portador de la Tarjeta Profesional No. 41.381 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la Universidad Industrial de Santander dentro del proceso de la referencia, atentamente me permito, presentar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., la liquidación del crédito actualizada hasta el día 11 de febrero de 2022 y teniendo en cuenta las ya aprobadas dentro del proceso, mediante providencias de marzo 2 de 2018, correspondiente al periodo de diciembre 02 de 2014 hasta diciembre 12 de 2017, por la suma de \$898.717 y de Enero 20 de 2020, correspondiente al periodo de Diciembre 13 de 2017 a Enero 20 de 2020, por la suma de \$764.369, así:

1

LIQUIDACION APROBADA A DICIEMBRE 12 DE 2017	\$898.717
INTERESES APROBADOS DE DICIEMBRE 13 DE 2017 A ENERO 20 DE 2020	\$271.569
INTERESES CAUSADOS DEL 21 DE ENERO DE 2020 A FEBRERO 11 DE 2022	\$246.121
VALOR TOTA LIQUIDACION A FEBRERO 11 DE 2022	\$1.416.407

Previo el traslado correspondiente, amablemente solicito su aprobación.

Cordialmente,



ROSENDO RODRIGUEZ LOPEZ
C.C. No. 13.838.841 de Bucaramanga
T.P. No. 41.381 del C. S. de la J.

ALLEGANDO LIQUIDACION DEL CREDITO RAD 680014023-014-2014-00091-02

VIRGELINA PICO POVEDA <ab.virgelina@gmail.com>

Mar 15/02/2022 11:07 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (182 KB)

ALLEGANDO LIQUIDACION DEL CREDITO 680014023-014-2014-00091-02.pdf; LIQUIDACION CREDITO 680014003-014-201400091-01.pdf;

VIRGELINA PICO POVEDA

Abogada

Calle 35 No. 12-31 Ofc. 705

Edificio Calle Real - B/manga

6803467 - 310-8769834

VIRGELINA PICO POVEDA
ABOGADA
CALLE 35 No. 12-31 OFICINA 705 – TEL. 6708950
BUCARAMANGA

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF.: Proceso Ejecutivo Singular

RAD. 091-2014
Proviene del Juzgado 14 Civil Municipal de Bucaramanga

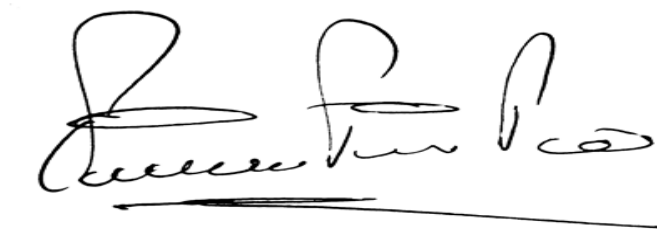
DTE.: GERARDO MARIA POVEDA POVEDA

DDO.: VICTOR MANUEL SANDOVAL BARBOSA y OTRA

VIRGELINA PICO POVEDA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.168.478 expedida en Guadalupe (Stder.), con Tarjeta Profesional No 91.559 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como ENDOSATARIA para el cobro judicial, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar la reliquidación del crédito

Anexo liquidación del crédito.

Del señor Juez, atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Virgelina Pico Poveda', with a horizontal line drawn underneath it.

VIRGELINA PICO POVEDA
C.C. No 28.168.478 de Guadalupe
T.P. No 91.559 del C. S. J.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{1/12} - 1] \times 12$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL **\$ 36.050.000,00**

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
23/06/2021	30/06/2021	8	1,93	\$ 185.537,33
1/07/2021	31/07/2021	30	1,93	\$ 695.765,00
1/08/2021	31/08/2021	30	1,94	\$ 699.370,00
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$ 695.765,00
1/10/2021	31/10/2021	30	1,92	\$ 692.160,00
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$ 699.370,00
1/12/2021	31/12/2021	30	1,96	\$ 706.580,00
1/01/2022	31/01/2022	30	1,98	\$ 713.790,00
1/02/2022	28/02/2022	30	2,04	\$ 735.420,00
Total Intereses de Mora				\$ 5.823.757,33

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Liquidación del crédito
aprobada en auto del **22/06/2021** \$ 36.050.000,00

Total Intereses Mora
desde el **23/06/2021** hasta **28/02/2022** \$ 5.823.757,33

TOTAL OBLIGACIÓN **\$ 41.873.757,33**